AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA ADHESIÓN AL PROGRAMA "CHEQUE BEBÉ 2016"**

DON/DOÑA ……, con D.N.I. n.°……, y domiciliado/a en ……, calle/avda. ……, n.° ……, titular/o representante legal del comercio sito en Paterna, en la calle/Avda. ……, dedicado a ……, y con N.IF./C.I.F. ……, teléfono ……, y correo electrónico ……, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1.- Que el comercio referido:

- □ tiene licencia de apertura/o ha presentado la correspondiente declaración responsable,
- □ está al corriente de pagos con la hacienda local,
- □ tiene menos de 300 m2 de superficie,
- □ no pertenece a ningún grupo de distribución,
- □ Manifestación expresa de su consentimiento para que las facturas emitidas adheridas a la campaña "Ayudas a la Natalidad 2016" sean liquidadas por el Ayuntamiento de Paterna, con cargo al derecho de cobro de la ayuda a la natalidad cedido por el beneficiario de la citada ayuda.

2.- Que una vez canjeados los cheques por los beneficiarios, presentaré, **en el plazo máximo de un mes**, la factura con la relación de artículos y bonos por ayuda (según modelo facilitado), y acompañada de la siguiente documentación:

- cheque original del beneficiario/a que se haya canjeado en el establecimiento,

- nota de entrega de la mercancía firmada por el/la beneficiario/a de la ayuda, con fecha anterior a la fecha de caducidad del cheque,

Igualmente, declaro que soy conocedor/a de que:

a).- sólo podrá incluirse un beneficiario por factura,

b).- los bonos correspondientes a la ayuda podrán facturarse por cualquier tipo de gasto familiar, a excepción de tabaco, bebidas alcohólicas y juegos de azar, según se especifica en las Bases que rigen estas ayudas,

c).- sólo se admitirán facturas con fecha posterior a la fecha de resolución de la ayuda,

d).- los cheques tendrán una validez de 4 meses a contar desde la fecha de emisión,

e).- la suma de los artículos canjeados deberá ser igual o superior al importe del bono canjeado, es decir, treinta euros.

Por lo expuesto, declaro que el comercio antedicho reúne la totalidad de las exigencias contenidas a tal efecto, en las "*Bases Reguladoras de la concesión de la subvención de asignación de nacimiento a través del cheque bebé 2016*", que fueron aprobadas por el Pleno en la sesión de 25 de mayo de 2016, y que han sido publicadas en el B.O.P. n.º 123, de fecha 28/6/2016; y, por ello, solicito la adhesión del comercio al citado programa.

Paterna a …… de …… de 2016